



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 17 de abril de 2023

VISTA la Disposición H.R.U. N°305/2023 del Expediente N° E-18953-2023 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se autorizó el llamado de la Compra Directa N°27/2023, referida a la adquisición semestral de pan requerido por el servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°33/2023.

Que habiéndose iniciado las gestiones administrativas pertinentes para la contratación, y no recibiendo respuesta por parte de los proveedores al llamado a cotización, resulta procedente declarar desierta la presente contratación.

Que dado lo expuesto y lo indicado por el área requirente de persistencia de la necesidad, resulta conveniente realizar un segundo llamado a compra directa a los fines de lograr la provisión.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°1004 y N°1465, y Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/2022 y N°188/2023 Anexo III.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19 y N°188/23, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 618/22.

Por ello:

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el Primer Llamado a Compra Directa N°27/2023 realizado a través de la Disposición HRU N°305/2023, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Segundo Llamado a Compra Directa referida a la adquisición semestral de pan requerido por el servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°33/2023, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 9018UG, UGC UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del Ejercicio Económico en vigencia, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 386 /23.-

HRU
JMD

  
Mag. Ing. Juan Manuel Dasso  
Jefe Dto. Administración Contable  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Firmado Electrónicamente por  
MAGISTER DASSO JUAN MANUEL  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
CONTABLE HRU  
17/04/2023 09:49